GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 25/15, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/15 (Segundo llamado), PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS - ID 287.220.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de la oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 19/15 (Segundo llamado), para la Contratación de Seguro para Vehículos, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. Nº 287.220, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Solicitud de documentos y las correspondientes respuestas de los oferentes
- Tabla Comparativa de la Oferta con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de la oferta.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de la Oferta con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 21 de setiembre de 2015 a las 09:15 horas se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 32/15, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 12-1-1-3-0-0-260-10-99, para la Contratación de Seguro para Vehículos, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de Guaraníes ciento un millones setecientos mil (Gs. 101.700.000).

Presentó oferta:

- ASEGURADORA DEL SUR S.A. – RUC: 80031893-5.
- GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. – RUC: 80017124-1.
- ASEPASA (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.) – RUC: 80002091-0.

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Mediante Nota N° 54/15 el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma ASEPASA la provisión de los siguientes documentos:

a) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir;

b) Copia de contratos ejecutados y/o facturas de correspondientes al objeto de la presente contratación (CONTRATOS DE SEGUROS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2014 deberá ser como mínimo el 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; y

c) Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

La firma ASEPASA no presenta el *Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia,* ***(la no presentación de la misma no será causal de descalificación),*** presenta los demás documentos en tiempo y forma solicitado por el Comité de Evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS CON LAS DOCUMENTACIONES

Documentos para Personas Físicas y Jurídicas		**ASEGURADORA DEL SUR S.A**	**GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**	**ASEPASA**
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

	Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Otros documentos				
1.	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2.	Copia del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2014, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

3.	Copia de contratos ejecutados y/o facturas de correspondientes al objeto de la presente contratación (CONTRATOS DE SEGUROS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2014 deberá ser como mínimo el 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
4.	Constancia de visita para la inspección técnica otorgada por parte de la Convocante, o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
5.	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**Cumple**	**Cumple**	**No presenta**

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. **a y b** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo del corriente**.

Se procede a evaluar el **Inciso a;** De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los firmantes y los representantes de las empresas ASEGURADORA DEL SUR S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEPASA no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el **Inciso b;** Verificado a través del SINARH, se constata que los firmantes y representantes de las empresas ASEGURADORA DEL SUR S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEPASA no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015** se concluye que las empresas ASEGURADORA DEL SUR S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEPASA **no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.**

La firma ASEPASA no presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, **la no presentación de dicho documento no es causal de descalificación**.

En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales las Empresas presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, y **son aptas a ser analizadas en la siguiente etapa**.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar el precio mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta.

EMPRESA	PRECIO
ASEPASA	Presenta el **primer** precio más bajo, lo cual es apta a ser analizada en la siguiente etapa.
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Presenta el **segundo** precio más bajo, lo cual es apta a ser analizada en la siguiente etapa.
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	Presenta el **tercer** precio más bajo, lo cual es apta a ser analizada en la siguiente etapa.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Anexo C de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	ASEPASA	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Especificaciones Técnicas de los servicios solicitados	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas, así también cumplieron con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **ASEPASA** presentó oferta con el precio más bajo, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la Carta de Invitación, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la firma **ASEPASA (Aseguradora Paraguaya S.A.) – RUC: 80002091-0,** por un monto total de Guaraníes ochenta y tres millones sesenta y cuatro mil (Gs. 83.064.000), del

Llamado a Contratación Directa N° 19/15 (Segundo llamado), ID N° 287.220, para la Contratación de Seguro para Vehículos, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precio, que se anexa y forma parte del presente informe.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 01 de octubre de 2015, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1° Int - Miembro

FERMÍN LEZCANO DAVALOS
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro